

# DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE ALABAMA

The RSA Tower, 201 Monroe Street, PO Box 303017, Montgomery, AL 36130-3017  
(334) 206-5300 • FAX (334) 206-5520 Sitio web: [alabamapublichealth.gov](http://alabamapublichealth.gov)

## COMUNICADO DE PRENSA

Se requieren cubiertas faciales en el condado de Madison a partir del martes 7 de julio  
PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

CONTACTO: Karen Landers, M.D, (256) 383-1231

La Dra. Karen Landers, Oficial de Salud del Condado de Madison, emitió una orden de salud que requiere que la mayoría de las personas usen cobertores faciales en lugares públicos del Condado de Madison para ayudar a prevenir la propagación del nuevo coronavirus COVID-19. La orden entra en efecto el 7 de julio a las 5 p.m.

"Necesitamos hacer todo lo posible para limitar la propagación de COVID-19", dijo el Dr. Scott Harris, oficial de salud estatal. "Hasta que tengamos una vacuna o tratamiento para COVID-19, usar una cubierta facial en público es una medida clave que tenemos disponible para prevenir la transmisión del virus."

Esta orden de salud cuenta con el apoyo unánime de la Junta de Salud del Condado de Madison, el alcalde de Huntsville, Tommy Battle, el alcalde de Madison, Paul Finley, y el presidente de la Comisión del Condado, Dale Strong.

"Este es un problema matemático simple", dijo el alcalde Battle. "Desde el 16 de junio, el número de casos positivos en el condado de Madison se ha triplicado, y el número de hospitalizaciones ha aumentado un 660 por ciento. Necesitamos tomar medidas de precaución, como usar cubiertas faciales, distanciamiento de 6 pies y lavado de manos para proporcionar un ambiente seguro para nuestros ciudadanos."

Finley dijo: "Desde el primer día, nosotros, como funcionarios electos, hemos dicho que trabajaríamos para encontrar el equilibrio entre la salud personal y la económica. Mientras la responsabilidad personal sigue siendo primordial, nuestros drásticos números crecientes dictan que se tome este paso para continuar apoyando la seguridad de todos los ciudadanos."

Una cobertura facial se define como un artefacto para cubrir la nariz y la boca de una persona para impedir la propagación de saliva u otros líquidos durante el habla, la tos, los estornudos u otras acciones intencionales o involuntarias. No se requieren máscaras de grado médico. Los revestimientos pueden estar hechos de bufandas, pañuelos u otras telas.

La infección por COVID-19 generalmente se transmite a otras personas por vía respiratoria, y esto puede ocurrir sin síntomas. Los estudios ilustran cómo COVID-19 se puede transmitir al hablar, toser y estornudar, incluso en personas asintomáticas. Las cubiertas faciales crean una barrera entre la cara de una persona y el aire que la rodea. Las cubiertas faciales evitan que las personas propaguen las gotas respiratorias y pueden evitar que otras personas adquieran el virus.

Se requieren cubiertas faciales en las siguientes ubicaciones del condado de Madison:

- Espacios interiores de negocios o lugares abiertos al público, incluyendo tiendas, bares, restaurantes, lugares de entretenimiento, espacios públicos para reuniones o edificios gubernamentales.
- Servicios de transporte disponibles para el público, incluidos los servicios de transporte público, paratransito, taxi o transporte compartido.

- Áreas al aire libre abiertas al público donde se reúnen 10 o más personas y donde las personas no pueden mantener una distancia de 6 pies o más entre personas que no pertenecen al mismo hogar.

Las excepciones al uso de revestimientos faciales o máscaras incluyen:

- Niños de 2 años y menores.
- Personas mientras comen o beben.
- Pacientes en salas de examen de consultorios médicos, consultorios dentales, clínicas u hospitales donde es necesario examinar la boca o el área nasal.
- Clientes que reciben servicios de cuidado de cabello, eliminación temporal de cubiertas faciales cuando sea necesario para proporcionar cuidado del cabello.
- Las ocasiones en que si cubre la cara representan un riesgo significativo para la salud mental o física, o la seguridad. Estos incluyen riesgos en el lugar de trabajo.
- Aunque no es obligatorio, se recomienda cubrirse la cara para las congregaciones en los servicios de adoración y para situaciones en las que las personas de diferentes hogares no pueden mantener una distancia de 6 pies entre sí.
- Cuando se necesita una comunicación efectiva para las personas con discapacidad auditiva y las personas que hablan con un grupo grande de personas, siempre que el hablante pueda mantenerse al menos a 6 pies de distancia de otras personas.
- Instalaciones deportivas cubiertas. Los clientes no están obligados a usar cubiertas para la cara mientras participan activamente en actividades deportivas permitidas, pero los empleados en interacción regular con los clientes deben usar cubiertas o máscaras para la cara.
- Clubs privados y reuniones no abiertas al público y donde se mantiene una distancia constante de 6 pies entre personas de diferentes hogares.

Los padres, tutores y cuidadores deben garantizar el enmascaramiento adecuado de los niños mayores de 2 años en lugares públicos, garantizar que los revestimientos faciales no representen un peligro de asfixia para los niños y que se puedan usar de manera segura sin obstruir la capacidad de respiración de un niño. Los establecimientos de cuidado infantil y las escuelas deben desarrollar sus pólizas y procedimientos de cobertura facial.

Todos los negocios y lugares abiertos al público deben proporcionar un aviso que indique que se requieren cubiertas faciales dentro del establecimiento. Se requiere señalización en todas las entradas públicas.

El Dr. Harris dijo: "Usar una máscara para la cara puede ayudar a mantener seguros a la familia, los compañeros de trabajo y la comunidad. Este es el acto de bondad más simple que puede hacer por usted, su familia y su comunidad, especialmente para aquellos que están en alto riesgo de contraer el virus."

El Departamento de Salud Pública de Alabama aconseja estas acciones para prevenir la propagación de COVID-19:

- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante 20 segundos
- Distancia social al mantenerse a 6 pies de distancia de los demás
- Evite a las personas que están enfermas
- Quédese en casa si puede; trabaje de forma remota si es posible
- Cúbrase la boca y la nariz con una cubierta facial cuando esté cerca de otros
- Cúbrase al toser y estornudar
- Limpie y desinfecte las superficies que se tocan con frecuencia

- Monitoree su salud

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades proporcionan instrucciones sobre el uso de recubrimientos faciales en [cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html).

Para obtener más información, visite [alabamapublichealth.gov](https://alabamapublichealth.gov).

-30-

6/7/20

**Comment [LF1]:** Day, Month, Year in Spanish